

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Laboratorios (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.324.912
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.569
	02	Del Gobierno Central		76.569
	026	Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		76.569
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.884.873
09		APORTE FISCAL		6.761.346
12	01	Libre		6.761.346
13		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
15	10	Ingresos por Percibir		10
17		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		602.104
19	02	Del Gobierno Central		602.104
	203	Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		602.104
21		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.324.912
23		GASTOS EN PERSONAL	02	6.643.448
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.879.754
26		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.569
28	09	A Unidades o Programas del Servicio		76.569
	002	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	04	76.569
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		123.027
31	05	Máquinas y Equipos		123.027
33	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		602.104
	133	A Otras Entidades Públicas		602.104
34		Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	05	602.104
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

4

02 Incluye:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Laboratorios (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	09

	a) Dotación máxima de personal	199
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	29.378
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	561.832
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.489
d)	Personal Código del Trabajo	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	146.441
e)	Personal estacional de apoyo, a honorarios, departamentos técnicos	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	2.122
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	6.775
04	Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$ 72.280 miles para Gastos en Personal y hasta 3 personas y \$ 4.289 miles para Bienes y Servicios de Consumo.	
05	Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$ 602.104 miles para Adquisición de Activos no Financieros.	